

PEDIDO DE COMPRA Nº

001183

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PRODUCTO - ESPECIALIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
Entregar a Sr(a) : GONZALES CHAVESTA CELSO
Fecha : 28/04/2026
Actividad Operativa : C0106 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Motivo : Útiles de oficina para docentes y personal administrativo del Departamento Académico de Estadística e Informática. U.O. 08.100.02.00

08.100.02.00

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/A/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|-----------|
| 1-00 | 0030 | 22 | 048 | 0109 | 0066 | 3000001 | 5000276 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|---|--------------|----------|---------------|
| 717200050224 | PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 | 2.3.1 5.1 2 | 40.00 | EMP X 500 |


Firma del Solicitante
Mg. Sc. Celso Gonzales Chavesta
Director
Departamento Académico de
Estadística e Informática



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
Dpto. de
Estadística e
Informática
LA MOLINA


Firma Autorizada



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
FACULTAD DE
ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
DECANO
LA MOLINA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

| DETALLE DE LA SOLICITUD | |
|---|--|
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | Adquisición de materiales de oficina. |
| 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN | Contar con la contratación de papel bond 80 g. tamaño A4, con la finalidad pública de garantizar la continuidad de las labores administrativas y actividades de docencia dentro del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA-FEP-UNALM. Está alineado con el OEI.04: Fortalecer la gestión institucional, contribuyendo así a mantener un entorno saludable y eficiente para el cumplimiento de las labores académicas y administrativas. |
| OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN | Adquisición de papel bond 80 g. tamaño A4, con el objetivo de garantizar la continuidad administrativa de labores, porque permitirá la preparación de actividades de docencia y el correcto funcionamiento de las actividades dentro del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA-FEP-UNALM (Pedido de Compra N° 1183). |

| DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES | |
|---|--|
| 2. UNIDAD OPERATIVA | 08.100.02.00 PRODUCTO-ESPECIALIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA |
| ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI: | C0106 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA |



| CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|---|---|------------------|
| CANTIDAD | Bien | Cantidad |
| | Papel Bond 80g. Tamaño A4 | 40 |
| UNIDAD DE MEDIDA | Bien | Unidad de Medida |
| | Papel Bond 80g. Tamaño A4 | EMP X 500 |
| 3. CARACTERÍSTICAS | Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien, por ejemplo: | |
| | Bien | Características |
| | Papel Bond | Tamaño A4- 80 g |
| PRESENTACIÓN | Caja y paquete | |
| INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER) | No corresponde | |
| MODALIDAD DE PAGO | Suma alzada | |

V.3.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

| PENALIDADES A APLICAR | | | |
|------------------------------------|--|------------------------|--|
| TIPO DE PENALIDAD A APLICAR | En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. | | |
| 7. FORMA DE CÁLCULO | <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> | MONTO MÁXIMO APLICABLE | La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. |
| OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER | No corresponde | | |

| CONDICIONES COMPLEMENTARIAS | |
|--|----------------|
| 8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO. | No corresponde |
| ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN | No corresponde |
| CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO | No corresponde |
| VISITAS Y MUESTRAS | No corresponde |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO | No corresponde |
| SOPORTE TÉCNICO | No corresponde |
| GARANTÍA COMERCIAL | No corresponde |

| OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR | |
|---|--|
| 9. CONFIDENCIALIDAD | EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio |
| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | <p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p> |
| CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO | EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. |



Handwritten mark



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|--------------------------------------|----------------|
| SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER) | No corresponde |
|--------------------------------------|----------------|

| LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN | |
|---|--|
| LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA | Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. |
| 4. PLAZO DE ENTREGA | <p>El plazo de entrega es hasta (5) cinco días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> |

| REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR | |
|----------------------------------|--|
| REQUISITOS DEL PROVEEDOR | Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. |
| TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA | No corresponde |
| REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO | No corresponde |



| UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO | | | |
|--|---|----------------|---|
| 6. UNIDAD OPERATIVA | 08.100.02.00 PRODUCTO-ESPECIALIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA | | |
| FORMA DE PAGO | El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria. | TOTAL DE PAGOS | 1 |
| El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas. | | | |





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | | |
|--|----|---|
| | | <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p> |
| SOLUCIÓN CONTROVERSIAS | DE | Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas. |
| RESOLUCIÓN CONTRATO | DE | Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. |
| GESTIÓN DE RIESGOS | | De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. |
| | | LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. |
|  Mg. Celso Gonzales Chavez Director del Departamento Académico de Estadística e Informática | | |
|  | | |

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.